

## **AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)**

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2011 A LAS 10:00 HORAS.**

#### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 29/03/2011 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 29/03/2011 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

#### **2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.**

La Junta aprobó los pagos que aparecen relacionados en el listado de facturas correspondientes al mes de diciembre y que se anexa al presente acta.  
Y otros pagos por importe de 37,24 €

#### **3º.- LICENCIAS DE OBRA, APERTURA E INFORMES DE COMUNICACIÓN PREVIA**

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros

##### **3.1. Solicitud de D. Juan Tovar Pacheco.**

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en la C/ Larga Baja, 39, consistente en el revestimiento de fachada.

##### **1. Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:**

a. Los materiales, textura y color de todas las fachadas y medianeras vistas se adecuarán a los históricamente empleados. Quedando prohibidos los restantes y aquellos que, aun existiendo en los edificios incluidos en esta zona supongan una excepción en el lugar.

Las texturas de fachada serán lisas o semirrígidas, quedando prohibidas las texturas brillantes y los acabados proyectados con áridos medio o grueso.

## **AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)**

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

Quedan expresamente prohibidos los siguientes materiales:

- El ladrillo visto.
- Prefabricados Bloques de Hormigón o termoarcilla, (ambos sin revocar) u otros materiales prefabricados no planos, o con decoración.
- Aplacados cerámico y vitrificados.
- Terrazos y losetas en fachadas y zócalos.

Los colores utilizados en revocos de fachadas serán acordes con los tradicionales, blanco de cal, colores arenosos etc. Quedan prohibidos los colores no uniformes o estridentes en el paramento general de la fachada

2. Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.
3. Los Cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.
4. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.”

### **3.2. Solicitud de D<sup>a</sup>. Petra Tapias Burgos.**

Conceder licencia de obras en la C/ Ángel Rodríguez Campos, 14, consistente en la rehabilitación de vivienda.

Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.

Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.

### **3.3. Solicitud de D. Rufino Barbancho Villa.**

Conceder licencia de obras en la vivienda sita C/ Barrionuevo Alto, 27, consistente en el cambio de alero y reparaciones en cubierta

1. Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:
  - a. La cobertura se realizará con teja cerámica curva. Art. 147.9 NNSSMM.
2. Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.
3. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.”

### **3.4. Solicitud de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Soraya Roldán Cerro.**

Conceder licencia de obras en el Paseo de Extremadura, 5ºA, consistente en la adaptación del local en Cafetería-Bar.

## **AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)**

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

1. Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:
  - a. La edificación donde se pretende desarrollar la actividad se sitúa fuera de ordenación por lo que solo se pueden realizar obras de conservación y mantenimiento y las exteriores de reformas menor.
2. Deberá solicitar la ocupación de Vía Pública.
3. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.”

### **3.5. Solicitud de D. Joaquín Lázaro de la Montaña Polo.**

Conceder reformado a la licencia de obras inicial para la construcción de vivienda unifamiliar y garaje en el Monte del Casar, parcela 9016.

Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.”

### **3.6. Solicitud del Instituto Metálico de Formación y Tecnología.**

Conceder licencia de apertura para establecer la actividad de Centro de Formación de Cerrajería, sita en el Polígono Industrial Charca del Hambre, nave 17. En base a la ley 5/2010, de 23 de Junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1. Sujetar la licencia al cumplimiento de las siguientes condiciones:
  - a. No podría comenzar a ejercerse la actividad solicitada sin que antes se girara la oportuna visita de comprobación** por el funcionario técnico competente a cuyo efecto el solicitante debiera cursar el correspondiente aviso a este Ayuntamiento.
  - b.** La licencia debiera otorgarse sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos o autorizaciones que correspondan a otros organismos salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
  - c.** La licencia quedaría condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras que figuran en el Expediente de apertura que presenta el solicitante.
2. Comunicar el presente al interesado.”

### **INFORME DE COMUNICACIÓN PREVIA FAVORABLE**

Ha realizado comunicación previa de obras informada favorablemente la persona que se indica a continuación

**Los Hermanos Cordobés Ordiales**, para la ejecución de nave sin uso con carácter provisional y desmontable en la Ronda de la Soledad, 85.

## **AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)**

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

### **4º.- SOLICITUDES**

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

**4.1. D. Adolfo Lucas Jorna**, se le abone la suplencia del encargado de parques y jardines, por sustitución de vacaciones.

**4.2. D. Adolfo Lucas Jorna**, solicita la posibilidad de ser contratado por una empresa privada en la localidad de Cáceres, desempeñando trabajos fuera de la jornada laboral establecida actualmente en el Ayuntamiento de Casar de Cáceres.

La Junta de Gobierno, según el Estatuto Básico del Empleado Público, acuerda permitir la compatibilidad para el desempeño de dicho trabajo fuera de la jornada laboral del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, siempre y cuando dicho horario no entorpezca la labor que el Ayuntamiento establezca en cada momento.

**4.3. D. Pablo Jesús Ollero Vivas**, se le abonen siete horas extras.

**4.4. D. Sergio Casares Gómez**, se le abonen dos horas extras

**4.5. D. Juan Pedrera Rollizo**, se le abonen las 66 horas extraordinarias

**4.6. D. Pedro Domínguez Romero** se le abonen las 66 horas extraordinarias

**4.7. D. Antonio Jesús Pacheco Caro**, se le abonen las 66 horas extraordinarias

**4.8. D. Martín Beltrán Caballero**, se le abonen las 45 horas extraordinarias

**4.9. FEMPEX. Federación de Municipios y Provincias de Extremadura**, el abono de la Cuota anual ordinaria de esta Federación del ejercicio 2011, que está fijada en 0,15 euros por habitantes a fecha 01 de enero de 2010, y que asciende a 726,15 €

**4.10. La Fundación Cáceres Capital**, solicita apoyo y adhesión fehaciente para la candidatura de D. Jesús Domínguez Cuesta a la Medalla de Extremadura, ya que su permanente e intensa actitud altruista ha hecho de su

## **AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)**

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

vida un constante acto de servicio a la sociedad extremeña en muy diversos ámbitos, pero sobre todo en el social y humanitario.

La Junta de Gobierno, acuerda mostrar su apoyo a dicha candidatura.

**4.11. D. Moisés Joaquín Corchado Barra**, solicita dar de baja el vado permanente que tiene en la cochera de su propiedad sita en C/ Larga Baja, nº 26 de esta localidad, así como anular la deuda que tiene contraída con este Ayuntamiento, en concepto de tasa de vado permanente, correspondiente a los años 2009 y 2010.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Oficial Jefe de la Policía Local, acuerda concederle la baja de dicho vado, siendo requisito imprescindible quitar la placa de la cochera y siendo obligatorio abonar las tasas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010.

**4.12. Quesos del Casar S.L.**, la posibilidad de poner una placa de carga y descarga en Ronda de la Charca, s/n de esta localidad, para poder realizar las labores de carga y descarga de leche y otros productos.

**4.13. D. José Antonio Iglesias Sánchez**, se le abonen quince horas extras y suplir el resto de horas con tres días de vacaciones.

**4.14. D. Urbano Ronco Maya**, se le abonen once horas extras realizadas

**4.15. Viñas del Ejido Restauración, S.L.**, enganche a la red general de agua y alta en el servicio del mismo y alcantarillado para la casa sita en Ctra. Cuatro Lugares, s/n de esta Localidad

Previo pago de las tasas correspondientes y debiendo realizar ellos mismos la obra y ejecución de la misma.

**4.16. D. Antonio Sánchez Gilabert**, el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la nave sita en el Polígono Industrial Charca del Hambre, Ctra. Nacional 630, P.K. 543 de esta Localidad.

Previo pago de las tasas correspondientes.

**4.17. D. Agustín Zamora Pascual**, el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la nave nº 14 sita en el Polígono Industrial Charca del Hambre de esta Localidad.

Previo pago de las tasas correspondientes.

## **AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)**

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

**4.18. Construcciones Hermanos Rey Mirón, S.L.**, la baja en el servicio de aguas provisional por obras en las viviendas sitas en C/ Lobos, nº 19, 21, 23 y 25 de esta Localidad.

Al finalizar las obras, debiendo los propietarios solicitar el alta en los servicios de forma individual.

**4.19. D<sup>a</sup>. Gloria M<sup>a</sup> Rey Moreno**, el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en C/ Lobo, nº 21 de esta Localidad.

Ya que presenta cédula de habitabilidad, y previo pago de las tasas correspondientes.

**4.20. D<sup>a</sup>. Laura Rey Moreno**, el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en C/ Lobo, nº 23 de esta Localidad.

Ya que presenta cédula de habitabilidad, y previo pago de las tasas correspondientes.

**4.21. D<sup>a</sup>. Isabel Rey Macías**, el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en C/ Lobo, nº 25 de esta Localidad.

Ya que presenta cédula de habitabilidad, y previo pago de las tasas correspondientes.

**4.22. D. Ángel Luis Ollero Picapiedra**, el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en C/ Lisboa, nº 3 de esta Localidad.

Ya que presenta cédula de habitabilidad, y previo pago de las tasas correspondientes.

**4.23. D<sup>a</sup>. Ana Belén Ollero Picapiedra**, el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en C/ Cuatro Lugares, nº 10 de esta Localidad.

Ya que presenta cédula de habitabilidad, y previo pago de las tasas correspondientes.

**4.24. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Lindo Godino**, el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en la Urbanización Cañada Real, nº 30 de esta Localidad.

Ya que presenta cédula de habitabilidad, y previo pago de las tasas correspondientes.

## **AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)**

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

**4.25. SAPROCINCO**, como inquilino, el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en C/ Villuercas, nº 5 de esta Localidad. Ya que presenta cédula de habitabilidad, y previo pago de las tasas correspondientes.

**4.26. MAIN, S.L.**, el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en C/ Larga Baja, nº 92 de esta Localidad. Ya que presenta cédula de habitabilidad, y previo pago de las tasas correspondientes.

**4.27. D<sup>a</sup>. Isabel Rey Macías**, la baja definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado de la vivienda sita en el C/ Cura, nº 64, 2º Izq. de esta Localidad. Por quedar deshabitada la vivienda.

### **5º.- TERRAZAS**

**5.1 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rocío González Alegre**, solicita la ocupación de 5 m<sup>2</sup> de vía pública, desde el 15 de junio al 15 de septiembre de 2011, para instalar la terraza del Café-Bar “El Alegre Rinconcito C.B.”, en la Carretera Casar – Arroyo, nº 6 de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Agente de la Policía Local, acuerda no conceder la ocupación, pues el enclave en el que se pondría la misma no es el mas idóneo, al estar en plena carretera, siendo latente el peligro que conllevaría a los ocupantes de la citada terraza.

No obstante, dicha terraza podría instalarse en el parque cercano al Café-Bar, en la plaza de toros, y así evitar posibles accidentes. Además deberá abonar las tasas correspondientes. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

### **6º.- PRESUPUESTOS**

**6.1. Presupuestos para la limpieza, tratamiento y mantenimiento de la Piscina Municipal, durante la temporada del Verano de 2011**

La Junta de Gobierno, acuerda:

## **AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)**

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

**Primero.-** Adjudicar el servicio de limpieza, tratamiento y mantenimiento de la Piscina Municipal, durante la temporada del verano de 2011 a **MERQUIMIA, S.L.**, por el precio, IVA no incluido de 9.410,00 € por ser la oferta más económica.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

### **7º.- RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA FACTURA DE REPARACIÓN DE LUNA TRASERA DEL VEHÍCULO DE D. FELIPE DÍAZ PALOMINO.**

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes acuerda **RATIFICAR** la siguiente Resolución de la Alcaldía de fecha 14/03/2011, cuyo tenor literal es como sigue:

Considerando que con fecha 7 de marzo de 2011 D. FELIPE DÍAZ PALOMINO presentó escrito en el que exponía que estando su coche aparcado en la carretera Casar a Arroyo de la Luz, un operario municipal que estaba cortando las malas hierbas con la desbrozadora, le ha roto un cristal al saltar una piedra; por ello solicitaba el abono de la factura de la reparación.

Considerando que se solicitó informe al encargado de jardines sobre el suceso, el cual fue emitido por D. Adolfo Lucas Jorna con fecha 8 de marzo corroborando los hechos.

En base a estos antecedentes, por el presente HE RESUELTO:

**PRIMERO.** Aprobar el abono de la factura de reparación de la luna trasera en cuestión por importe de 89,83 €

**SEGUNDO.** Dar traslado de la presente a la Compañía Aseguradora de la Responsabilidad Civil Municipal a los efectos oportunos, así como al interesado.

### **8º.- RATIFICACIÓN APROBACIÓN MEMORIA OBRA “REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA SALA SOCIAL.**

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes acuerda **RATIFICAR** el siguiente Decreto de la Alcaldía de fecha 11/04/2011, cuyo tenor literal es como sigue:

## **AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)**

---

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

Examinada la Memoria denominada “**Reforma de Edificio Municipal para Sala Social**”, por importe total de 64.584 € confeccionada por la Arquitecto Técnico Municipal Dña. Gema M<sup>a</sup> Izquierdo Borrella para los Fondos afectados al Programa de Fomento del Empleo Agrario, Ejercicio 2011, con una asignación Teórica para este Municipio en mano de obra de 46.000 €, en base al artículo 21.1ñ) de la Ley 7/85, por el presente, HE RESUELTO:

**PRIMERO.** Aprobar la memoria arriba indicada

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a la Dirección Provincial de Servicio Público de Empleo Estatal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 10:30 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.